RESOLUCIÓN N° 029/2011

POR LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DESCRIPTOS EN EL CONTRATO N° 16/2010 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA SND", SUSCRIPTO CON LA FIRMA K y V CONSTRUCCIONES, REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010.

Asunción, 04 de febrero de 2011.

VISTO: El Contrato N° 16/10, "Construcción, ampliación y reparación de la SND", con vigencia hasta el 31 de marzo de 2010. El depósito del anticipo financiero realizado en fecha 31 de enero de 2011. El Acta de Inicio de fecha 04 de febrero de 2011, en la cual se deja constancia de que no se dan los presupuestos establecidos en el PBC. CGC.**31.3 Autorizaciones administrativas**

CONSIDERANDO: Que, PBC de la LCO N° 01/10 "Construcción, ampliación y reparación de la SND", se encuentra aprobado por Resolución N° 034/2010 de fecha 15 de marzo de 2010, estableciendo cuanto sigue*: **31.3 "Autorizaciones administrativas** El Contratante se encargará de obtener todas las autorizaciones administrativas que requiera el Contratista, tales como las relativas a la ocupación temporal de propiedades públicas o privadas, los permisos sobre vías públicas y las licencias de construcción, necesarios para la realización de las obras objeto del Contrato" asimismo expresa: **46. Suspensión de los Trabajos**: **46.1 El Contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público,** conforme a lo dispuesto en el artículo 55 inciso c de la Ley N° 2051/03..."*

Que, conforme se observa dentro del legajo del presente procedimiento de contrato a la fecha no se han librado las autorización municipales para dar inicio a los trabajos descriptos en el Contrato N° 16/10 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA SND",

Que, las Ordenanzas Municipales son disposiciones de orden público por lo que se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en las mismas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1°. ORDENAR la suspensión temporal del inicio de los trabajos descriptos en el Contrato N° 16/10 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA SND, hasta tanto se obtengan las autorizaciones Municipales pertinentes.----------

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República